

	INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS		
	EVALUACIÓN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO N/A	
		VERSIÓN 1.0	Página 1 de 7

Acacias, 04 de abril del 2022

**EVALUACIÓN PROPUESTAS
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-ITTA- 007 DE 2022**

OBJETO:

**“ADQUISICIÓN DE HUELLEROS DIGITALES CON SUS RESPECTIVAS LICENCIAS
PARA SER UTILIZADOS EN EL RUNT POR EL INSTITUTO DE TRANSITO Y
TRANSPORTE DE ACACIAS – ITTA”**

Teniendo en cuenta cierre del proceso realizado el 30 de marzo de 2022, se recibió una (1) propuestas tal como obra en el acta de cierre publicada en el SECOP.

OFERENTE	VALOR TOTAL OFERTA
IDENTICA S.A, NIT 803.132.832-9	\$ 5.188.400

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Invitación Pública numeral 2.4.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN, el procedimiento para evaluar las propuestas es el siguiente:

2.4. CRITERIOS DE EVALUACION Y VERIFICACION

Para la selección del contratista, El Instituto de Tránsito y Transporte ITTA, en concordancia con el artículo 2.2.1. 2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, llevará a cabo los siguientes pasos:

- a) El Instituto de Tránsito y Transporte ITTA, una vez realizado el cierre del proceso (diligencia en la cual se levantará un acta que contenga la relación de los oferentes que presentaron oferta, hora de radicación de las mismas y valor de cada oferta recibida), y una vez designado el evaluador, en cabeza de este último procederá a la evaluación de la propuesta de la oferta de menor valor. En caso de empate en el menor precio El Instituto de Tránsito y Transporte ITTA, evaluará la propuesta de quien la haya entregado primero, según el orden de entrega de las mismas consignado en el acta de cierre.
Seguidamente se revisará que la propuesta no se encuentre incurso en alguna de las causales de rechazo.*
- b) Solo en el caso que el oferente ubicado en el primer lugar por precio más bajo no se encuentre incurso en alguna causal(es) de rechazo, se continuará con la evaluación de los requisitos de la Oferta.*
- c) Solo en el caso que el oferente ubicado en el primer lugar por precio más bajo cumpla con todos y cada uno de los requisitos de la Oferta, se continuará con la verificación de los requisitos y documentos habilitantes.*
- d) En caso que el proponente con el precio más bajo, no cumpla con alguno de los criterios de evaluación en el orden de cada paso, se requerirá la subsanación dentro del termino de traslado del informe de evaluación.*
- e) En caso que el oferente ubicado en el primer lugar no subsane o lo haga de forma incorrecta se rechazará su propuesta y se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente de lo contrario no habrá necesidad de evaluar la propuesta siguiente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.*
- f) Cada uno de los pasos para la selección del contratista, se realizará con base en la documentación presentada por el oferente con su propuesta en cumplimiento de la presente invitación pública.*
- g) Se elaborará el consolidado del informe de verificación y evaluación, el cual se publica en el SECOP y se pondrá a disposición por un día hábil para que presenten las observaciones que consideren pertinentes.*
- h) El Instituto de Tránsito y Transporte ITTA, publicará la Comunicación de Aceptación en el SECOP, por medio de la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.*

	INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS		
	EVALUACIÓN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO N/A	
		VERSIÓN 1.0	Página 2 de 7

El Instituto de Tránsito y Transporte ITTA, podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la presente invitación pública y cumpla los demás requisitos de la Invitación.

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

1- REVISION QUE LA OFERTA NO SE ENCUENTRE INCURSA EN CAUSAL DE RECHAZO:

CAUSAL DE RECHAZO
a. Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas tengan tachones, enmendaduras, correcciones que no permitan establecer con claridad la información contenida y que no estén salvadas con la firma del proponente.
b. Cuando en la propuesta económica del proponente se omita la cotización de uno o más ítems.
c. Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las casuales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
d. Cuando el proponente no presente el documento de conformación de consorcio o unión temporal.
e. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación. Lo anterior sin perjuicio de las acciones adelantadas por el Instituto ante las entidades correspondientes para que inicien las investigaciones del caso.
f. Cuando para esta misma SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA se presenten varias propuestas por el Proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
g. Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por la persona jurídica Proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, o cuando ésta no se encuentre debidamente autorizado o facultado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal.
h. Cuando el Proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y el INSTITUTO corrobore que dicha información no es veraz, con base en el numeral 7 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993.
i. Cuando el proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de la propuesta.
j. Cuando se compruebe confabulación entre algunos de los proponentes.
k. Cuando el proponente haya presentado información inexacta o incorrecta, que le permita cumplir con un factor excluyente.
l. Cuando el proponente no allega en su propuesta la oferta económica, o no está debidamente firmada por quien está en la obligación legal.
m. Cuando el valor total por ítem de la propuesta económica supere el valor del ítem del presupuesto oficial.
n. Por Modificar, suprimir o alterar las unidades, descripciones y/o cantidades de la propuesta económica o especificaciones técnicas.
o. Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos solicitados por la Entidad en los términos establecidos en las reglas de subsanabilidad de la invitación Pública o los subsane de forma incorrecta.

PRIMERA OFERTA: PRESENTADA POR LA EMPRESA: **IDENTICA S.A**, NIT: **803.132.832-9**, VALOR DE LA PROPUESTA: \$ **5.188.400**, **CONCLUSIÓN REVISIÓN:** Realizada la verificación, la propuesta presentada por; **IDENTICA S.A**, se concluye que **NO** se encuentra incurso en causal de rechazo establecidas en el numeral 15 de la Invitación, concluyendo: **QUE NO SE ENCUENTRA INCURSO EN CAUSAL DE RECHAZO.**

2. REVISION DE LA OFERTA ECONÓMICA

CONCLUSIÓN REVISIÓN: Realizada la verificación, la propuesta presentada por **IDENTICA S.A**, cumple con la totalidad de requisitos de la oferta económica señalada en la Invitación Pública, su valor se ajusta al presupuesto oficial y

	INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS		
	EVALUACIÓN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO N/A	
		VERSIÓN 1.0	Página 3 de 7

ninguno de los ítems cotizados supera el valor unitario estimado como presupuesto oficial establecido por el INSTITUTO POR EL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS.

3. VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

De acuerdo a lo establecido en el numeral 2.1. de la Invitación Pública se verifica el cumplimiento de los siguientes documentos y requisitos habilitantes:

REQUISITO Y/O DOCUMENTO	CUMPLE/NO CUMPLE
DOCUMENTOS JURIDICOS. a. Carta de presentación de la propuesta (ANEXO 3) La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el representante legal del proponente, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, deberá estar firmada por el representante designado. El contenido de la carta de presentación, corresponderá con el texto del modelo que se anexa y hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan la invitación. Los proponentes no podrán encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el Artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades. La no presentación del ANEXO N° 3, la no suscripción de la misma por el proponente o del representante legal de la persona jurídica, debidamente facultado en los términos de ley, generarán el rechazo de la propuesta.	CUMPLE Presenta documento anexo 3, suscrito por la representante legal de la empresa IDENTICA S.A.
b. Copia de la cédula de ciudadanía y libreta militar Se debe aportar copia de la Cédula de Ciudadanía del proponente en caso de ser persona natural, o de su representante legal en caso de ser persona jurídica. De conformidad con el Decreto 4969 de 2009, a partir del primero de agosto de 2010 sólo será válida la copia de la Cédula amarilla de hologramas. De igual manera, toda proponente persona natural varón, deberá presentar documento que acredite que tiene resuelta su situación militar, en caso de tener hasta 50 años	CUMPLE FOTOCOPIA CEDULA: R.L. RODRIGO BOTERO MONTAÑO N/A VARON MAYOR DE 50 AÑOS
c. Certificado de Antecedentes disciplinarios (Procuraduría) Debe aportarse tanto de la persona natural como del representante legal de la persona jurídica, expedido máximo con tres (3) meses de anterioridad contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	CUMPLE VERIFICADOS POR LA ENTIDAD LOS ANTECEDENTES DE IDENTICA S.A. , SE PUEDE ESTABLECER QUE NO TIENE SANCIONES.

	INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS		
	EVALUACIÓN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO N/A	
		VERSIÓN 1.0	Página 4 de 7

<p>d. Certificado de responsabilidad fiscal (Contraloría)</p> <p>Debe aportarse tanto de la persona natural como del representante legal de la persona jurídica y encontrarse vigente al momento del cierre del proceso</p>	<p>CUMPLE</p> <p>VERIFICADOS POR LA ENTIDAD LOS ANTECEDENTES DE IDENTICA S.A, SE PUEDE ESTABLECER QUE NO TIENE SANCIONES.</p>
<p>e. Certificado de Existencia y Representación Legal o certificado de registro mercantil.</p> <p>El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado original sobre su existencia y representación legal cuando se trate de persona jurídica o certificado de registro mercantil para personas naturales.</p> <p>Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, cada uno de sus integrantes deberá presentar su respectivo certificado.</p> <p>➤ Deberá ser acreditada con el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria pública y que dentro de la actividad tenga alguno de los siguientes códigos: CIU 6201,4799, 6209.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>ANEXA CERTIFICADO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE FECHA 17 DE MARZO DE 2022.</p> <p>IDENTICA S.A, EN EL CONSTA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 6201,4799, 6209.</p>
<p>f. Autorización de la Junta o Asamblea de Socios</p> <p>Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la Convocatoria, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado.</p> <p>La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa.</p> <p>Este requisito es indispensable y deberá hacer parte integral de la propuesta al momento de entregarla.</p> <p>Cuando el representante legal no esté debidamente autorizado por el órgano competente para la presentación de la propuesta y la firma del contrato, la propuesta será rechazada.</p>	<p>DE CONFORMIDAD CON EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION, EL REPRESENTANTE LEGAL PUEDE CELEBRAR CONTRATOS SIN LIMITE DE CUANTIA.</p>
<p>g. Documento de conformación de Uniones Temporales, Consorcios u otras formas asociativas.</p> <p>Los Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas deberán aportar el respectivo documento de constitución de la respectiva forma asociativa con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley para el efecto. Deberá indicarse expresamente que dicha forma asociativa no podrá ser disuelta ni liquidada durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba.</p>	<p>N.A.</p>

	INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS		
	EVALUACIÓN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO N/A	
		VERSIÓN 1.0	Página 5 de 7

<p>Este requisito es indispensable y deberá hacer parte integral de la propuesta al momento de entregarla.</p> <p>La no presentación del documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal o el no cumplimiento de los requisitos señalados en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993, genera el rechazo de la propuesta</p>	
<p>h. Registro Único Tributario (RUT)</p> <p>Deberá presentarse con la propuesta fotocopia del Registro Único Tributario – RUT expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN.</p> <p>Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes. Sin perjuicio de que saliendo favorecidos, de acuerdo con la normatividad vigente, deban obtener RUT a nombre de la forma asociativa. Deberá presentarse con la propuesta fotocopia del Registro Único Tributario –RUT expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN. Deberá tener los siguientes códigos código: Actividad económica CIU 4799 y 6209</p>	<p>CUMPLE</p> <p>ANEXA RUT, EN EL CONSTA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 4799, 6209.</p>
<p>í. Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social de los empleados (ANEXO 4)</p> <p>De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes y los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.</p> <p>Para personas jurídicas:</p> <p>Expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal.</p> <p>La certificación en cualquiera de los casos se referirá a un lapso no inferior a tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Acreditando las respectivas planillas pagadas.</p> <p>Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa que se presente, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación.</p> <p>Para personas naturales:</p> <p>Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, Artículo 4º, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995; esto es, aportes para la seguridad social en salud y pensiones. Si tienen trabajadores a su servicio deberán acreditar, además, el pago de dichos aportes y los parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>SE ANEXA CERTIFICADO DE LA REVISORA FISCAL DE PAGO DE PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL.</p>

	INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS		
	EVALUACIÓN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO N/A	
		VERSIÓN 1.0	Página 6 de 7

Para lo anterior, el proponente personal natural, deberá presentar la planilla de pago de los aportes del mes en que se realiza la presente convocatoria.	
<p>a. EXPERIENCIA GENERAL:</p> <p>Deberá acreditar la experiencia general con al menos tres (3) años, de trayectoria como en las actividades descritas, tiempo que se verificará con la inscripción en el registro de la matricula mercantil.</p> <p>EXPERIENCIA ESPECIFICA:</p> <p>El proponente deberá acreditar como experiencia la ejecución de un (1) contrato u orden terminado y liquidado cuyo objeto tenga relación directa con el objeto del proceso y que supere el 100% del valor del presupuesto oficial. Deberá acreditar la experiencia general con al menos cinco (5) años, de trayectoria como comerciante, tiempo que se verificará con la inscripción en el registro de la matricula mercantil. Se deberá acreditar la experiencia de NATURALEZA PUBLICA o privada mediante certificación, que permita identificar todos los aspectos requeridos para su evaluación y validación, o también mediante copia del contrato con su respectiva acta de liquidación. En todo caso la entidad se reserva el derecho de verificar la ejecución de los contratos aportados.</p> <p>b. Ficha técnica exigida en el numeral 3.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>MATRICULA DE 30 DE DICIEMBRE DE 2003</p> <p>ANEXO 5, EXPERIENCIA: COMPRA DE LECTORES BIOMETRICOS DE HUELLAS DIGITALES PARA LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BUCARAMANGA: VALOR: \$ 6.783.000.</p> <p>ANEXA FICHA TECNICA EXIGIDA.</p>

CONCLUSIÓN REVISIÓN: Realizada la verificación de la propuesta presentada por: **IDENTICA S.A**, **CUMPLE** con los requisitos de orden jurídico, económicos y técnicos exigidos en la invitación por lo que se recomienda la aceptación de la oferta, si dentro del termino de traslado de la evaluación no se objeta.

RESULTADO CONSOLIDADO EVALUACION PROPONENTE 1

OFERENTE	VERIFICACION CAUSALES DE RECHAZO	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	REQUISITOS Y DOCUMENTOS JURIDICOS	REQUISITOS Y DOCUMENTOS TECNICOS	CONCLUSIÓN
IDENTICA S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSIÓN INFORME CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN:

- La propuesta presentada por el oferente ubicado en el PRIMER puesto **IDENTICA S.A** de acuerdo a orden de elegibilidad por menor precio fue declarada como **CUMPLE**.

	INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS		
	EVALUACIÓN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO N/A	
		VERSIÓN 1.0	Página 7 de 7

Se recomienda al ordenador del gasto la aceptación de la propuesta presentada por la empresa **IDENTICA S.A, NIT 803.132.832-9**.

PUBLICACIÓN EN EL SECOP

Para los fines previstos en la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 (art. 2.2.1.2.1.5.2 numeral 5) el presente informe de evaluación será publicado en el SECOP II.

Para Constancia se firma por el comité evaluador hoy 04 de abril de 2022.



SANDY YANIDES GAITAN TELLO
ASESORA DE CONTRATACIÓN
EVALUADOR